

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000344

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>02.04.03 - Unidad Rr.pp E Imagen Institucional</b>					Servicio	0.00	0.00	0.00	380.00
13/12/2024	0000001424	071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	600.00	
13/12/2024	0000001425	071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	300.00	
13/12/2024	0000001426	071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	560.00	
13/12/2024	0000001427	071100435782	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	900.00	
13/12/2024	0000001428	071100435782	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	900.00	
<b>03.09.03 - Division Transito Vialidad Y Transportes</b>					Galon	0.00	0.00	100.00	0.00
13/12/2024	0000001433	172100040014	GASOLINA PREMIUM	Galon	0.00	0.00	100.00	0.00	
13/12/2024	0000001433	172100070020	DIESEL B5 S50						
<b>04 - Vivero Municipal</b>					Litro	0.00	0.00	118.00	0.00
11/12/2024	0000001412	090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Klg	0.00	0.00	750.00	0.00	
11/12/2024	0000001412	090600030440	ARROZ SUPERIOR	Klg	0.00	0.00	750.00	0.00	
11/12/2024	0000001412	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Emp X 24	0.00	0.00	10.00	0.00	
11/12/2024	0000001412	095400050049	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.						

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*[Firma]*

Luzmila Huayta Quinto

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*[Firma]*

Lic. Ivan Anthony Lopez Perez  
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**INFORME N° 190-2024-RRPP-MPCH**

A : CPC. Diana Bettsi Huayta Quinto  
Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio

De : Lic. Carlos Bonilla Rodríguez  
Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen  
Institucional

Asunto : Solicito Aprobación Excepcional del Anexo 5

Fecha : Chupaca, 13 de diciembre de 2024

Es grato dirigirme a Usted para expresarle el saludo cordial y a la vez, solicito la aprobación excepcional del anexo 5, para proceder con el requerimiento necesario para el funcionamiento de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional. (Adjunto Anexo 5)

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.-

  
Municipalidad Provincial de Chupaca  
Lic. Carlos C. Bonilla Rodríguez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS  
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Cc.  
Archivo





UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 02.04.03 UNIDAD RR.PP E IMAGEN INSTITUCIONAL  
 Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100435782	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	Servicio	0,00	0,00	0,00	900,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Servicio de elaboración de 9 gallardetes para reconocimiento a instituciones educativas por su destacada participación en desfile del 30° aniversario de la creación política de la provincia de Chupaca.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
  
 Lic. Carlos C. Bonilla Rodríguez  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS  
 E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001427

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 02.04.03 UNIDAD RR.PP E IMAGEN INSTITUCIONAL

Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código Item N.-	ÍTEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100435782	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	Servicio	0,00	0,00	0,00	560,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Servicio de confección de 8 medallas para reconocimiento en ceremonia protocolar del 30° aniversario de la creación política de la provincia de Chupaca

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
  
 Lic. Carlos C. Bohalla Rodriguez  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS  
 E IMAGEN INSTITUCIONAL

**Firma: Responsable del Área Usuaria**

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001426**

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 02.04.03 UNIDAD RR.PP E IMAGEN INSTITUCIONAL

Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	300,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Servicio de impresión de 2 roll screen alusivos al 30° aniversario de creación de la provincia de Chupaca

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
  
 LIC. Carlos C. Bowilla Rodríguez  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS  
 E IMAGEN INSTITUCIONAL

**Firma: Responsable del Área Usuaria**

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000001425

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 02.04.03 UNIDAD RR.PP E IMAGEN INSTITUCIONAL

Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	600,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Servicio de impresión de 1000 programas especiales por el 30° aniversario de la creación política de la provincia de Chupaca.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*[Firma manuscrita]*

Lic. Carlos C. Benilla Rodríguez

JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS  
E IMAGEN INSTITUCIONAL

**Firma: Responsable del Área Usuaria**



## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001424

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 02.04.03 UNIDAD RR.PP E IMAGEN INSTITUCIONAL

Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código ítem N.-	ÍTEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100380820	SERVICIO DE DIGITALIZACION, EDICION E IMPRESION DE PLANOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	380,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Servicio de impresión de 2 banner de 12 x 1 metro screen alusivos al 30° aniversario de creación de la provincia de Chupaca.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Jc. Carlos C. Edilla Rodríguez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS  
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

### ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001412

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 04 VIVERO MUNICIPAL  
Fecha de Solicitud: 11/12/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Litro	0.00	0.00	118.00	0.00
090600030440	ARROZ SUPERIOR	Klg	0.00	0.00	750.00	0.00
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Klg	0.00	0.00	750.00	0.00
095400050049	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Emp X 24	0.00	0.00	10.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): ORGANIZACION BASE PRO NATURALEZA DE CHUPACA.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
*Ing. Abilio Rivera Inga*  
CIP. 274332  
(E) VIVERO MUNICIPAL

Firma: Responsable del Área Usuaria





**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001433**

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 03.09.03 DIVISION TRANSITO VIALIDAD Y TRANSPORTES  
 Fecha de Solicitud: 13/12/2024

Código	Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
			Galon	0,00	0,00	100,00	0,00
			Galon	0,00	0,00	100,00	0,00
172100040014		GASOLINA PREMIUM					
172100070020		DIESEL B5 S50					

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27);DIESEL B5 S50  
 GASOLINA PREMIUN

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
 Lic. Arnaldo L. Rosadino Michue  
 JEFE DE LA DIV. DE TRANSITO  
 VIALIDAD Y TRANSPORTE

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRONAJE  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 13/12/24  
 HORA: 4:49 FIRMA: 

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. **OBJETO DEL BIEN:**  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS MADRES DE LA ORGANIZACIÓN BASE PRO NATURALEZA DE CHUPACA

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Con la finalidad de cumplir el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chupaca y la organización Base Pro Naturaleza.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
5-07	66

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	2.3.1.1.1.1	118.00	LITRO
090600030440	ARROZ SUPERIOR	2.3.1.1.1.1	750.00	KLG
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1.1.1.1	750.00	KLG
095400050049	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.3.1.1.1.1	10.00	EMP X 24

Previa coordinación con el área usuaria.

4. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

4.1. **A LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado, de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

4.2 **PLAZO, LUGAR DE ENTREGA E INGRESO DEL BIEN AL ALMACEN**

- el plazo de entrega del bien es de 02 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.
- Lugar de entrega: ALMACEN CENTRAL DE LA MPCH.
- Para el ingreso, el Proveedor deberá presentar la documentación obligatoria, según corresponda: Guía de Remisión, Comprobante de Pago (SUNAT).

(\*) **NOTA IMPORTANTE:**

5. **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** no aplica.

6. **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** En un periodo no mayor a 01 día calendarios.

7. **VALOR REFERENCIAL:**

S/ 10,910.00 (diez mil novecientos diez con 00/100 soles).



## 8. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder de diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

## 9. FORMA DE PAGO:

el pago se realizará al final de la prestación en pago único luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

## 10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad del bien se dará con la firma de Almacén y la Gerencia de Gestión Ambiental en la guía de remisión.

## 11. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Art. 138.4, Inciso b) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nro. 30225- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

## 12. NORMAS ANTISOBORNO

Ley No. 30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de sobornos y responsabiliza de cualquier posible delito de soborno iniciado por algún trabajador

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley

El proveedor, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Ing. Abilio Rivera Inga  
CIP. 274332  
(6) VIVERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Abilio Rivera Inga  
CIP. 274332

AREA USUARIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

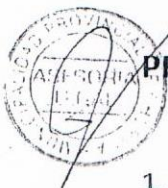
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe



## CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA Y LA ORGANIZACIÓN DE LA BASE PRO-NATURALEZA -CHUPACA



Conste por el presente documento, que celebra la Municipalidad Provincial de Chupaca representado por el Señor Alcalde Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez en calidad de alcalde identificado con DNI No 19903787, domiciliado en el Jr. Grau 390 Chupaca, y de la otra parte la organización de base PRO-NATURALEZA-CHUPACA, representado por el señor ESTEBAN INGA CANGAHUALA en calidad de presidente, identificado con DNI 19906198 y domiciliada en el Jr. Pedro López s/n Barrio Yauyos el Distrito y Provincia de Chupaca en los términos y condiciones siguientes:



### PRIMERO ANTECEDENTE

1. La organización de Base Pro-Naturaleza de Chupaca viene trabajando en el Vivero Municipal como mano de obra no calificada desde más de 20 años mediante un convenio con la Municipalidad Provincial de Chupaca renovables anualmente, considerados dentro del presupuesto de funcionamiento del vivero Municipal.
2. A partir del año 2008 para dar la formalidad del caso la organización Base Pro-Naturaleza tiene reconocimiento oficial mediante Resolución de alcaldía No 154-2008 A -M.P.CH. con fecha 22 de mayo del 2008, considerándose en un libro de actas, su junta directiva plena, padrón de beneficiarios y demás requisitos indispensables para su reconocimiento. Asimismo, a partir del año 2012 la Organización Base Pro-Naturaleza se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con partida Nro. 11168876.
3. La Municipalidad Provincial de Chupaca, en el marco de su política de la gestión local, viene ejecutando acciones de protección y conservación del medio ambiente, primeramente, mediante la construcción de un Vivero Municipal donde se producen actualmente plántones forestales y ornamentales principalmente y luego con el establecimiento de plántones en las principales áreas verdes como parques, calles, avenidas, alamedas y zonas ecoturísticas. Así mismo, se está apoyando con plántones forestales y ornamentales a las diferentes instituciones públicas como son: Municipios Distritales, comunidades campesinas, juntas vecinales, instituciones educativas, comités ecologistas y para ser instalados en sus áreas verdes y jardinerías dentro del ámbito de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA**

JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe



la provincia de Chupaca, posibilitando la mejoría de las condiciones de vida de sus pobladores, toda esta actividad se realiza mediante el plan operativo institucional (P.O.I.) del funcionamiento del vivero Municipal de Chupaca.

## SEGUNDO BASE LEGAL

1. Con fecha 22 de mayo del 2013 mediante resolución de gerencia Municipal Nro. 237-2013 -VPCH- GM se aprueba la directiva 007-2013- MPCH, para los "pronunciamientos para la gestión de Convenios en la Municipalidad Provincial de Chupaca.
2. Constitución política del Perú.
3. LEY Nro. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, Título Preliminar, Artículo 1 y 2.
4. LEY Nro. 27785. Ley del sistema Nacional de Control, de la Contraloría general de la Republica.
5. LEY N° 27444, ley Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
6. Directiva No 007-2013-MPCH-GM.
7. Acuerdo de Consejo N°18 Sesión Ordinaria N° 09-2024 de fecha 08 de marzo del 2024.

## TERCERO OBJETIVOS

- Producir 40,000 plántones forestales ornamentales y otros en el vivero Municipal con el asesoramiento del responsable de Vivero Municipal.
- Establecer plántones en las áreas verdes urbanas como parques, calles, avenidas y orillas del río Cunas como defensa ribereña y otros dentro del ámbito del distrito capital de Chupaca.
- Apoyar en los trabajos de mantenimiento (control de maleza, poda y riego) de las principales áreas verdes urbanas cuando sean necesarias.
- Por lo cual dispone de mano de obra no calificada de 20 personas para la fase de producción y establecimiento de plantaciones con fines de conservación del medio ambiente y protección de los Recursos Naturales.

## CUARTO METAS

Disponer de 1020 jornales al año de mano de obra no calificada para el funcionamiento del vivero Municipal ubicado en el Barrio la Perla Baja del Distrito Capital, para producir 40,000 plántones forestales y ornamentales y otros.

Contribuir con el apoyo en el mantenimiento (control de malezas, recalce y riego de plantaciones) de las principales áreas verdes urbanas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

JR - GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe



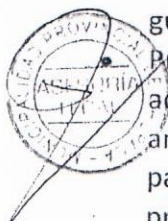
## QUINTO VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024



## SEXTO CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES DE LA MUNICIPALIDAD

- Realiza la transferencia a favor de ORGANIZACIÓN DE BASE PRO-NATURALEZA de Chupaca alimentos para 20 personas, consiste en 40 sacos de arroz, 40 sacos de azúcar rubia, 20 cajas de leche en tarro (caja de 24 tarros), 300 litros de aceite vegetal, con los recursos económicos presupuestados en partida correspondiente al funcionamiento del Vivero Municipal de Chupaca.
- Canalizará vía gestión externa, mayores beneficios a favor de los aportes de mano de obra no calificada, ante las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la región Junín.



Promover la participación de la organización base Pro-Naturaleza de todas las actividades medio ambientales que organiza la Municipalidad con la debida anticipación, para ser beneficiarios de algunos premios y/o incentivos. Promover la participación en trabajos de algunas instituciones que requieran, a través de los proyectos de obras comunales por alimentos.

- Proporcionará la movilidad de ida y vuelta cuando los trabajos sea programados fuera del ámbito del Distrito Capital de Chupaca.

## DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE PRO - NATURALEZA

- Aportarán con la mano de obra no calificada de 20 (veinte) personas participantes con una relación donde estará considerado sus nombres, apellidos y firma acumulando el termino de convenio un total de 1020 jornales (cuatro jornales por cada mes de cada uno), el mismo que serán supervisados por Gerencia de Gestión Ambiental, el responsable del Vivero Municipal y la junta Directiva de la Organización de Base.
- Participara en todos los trabajos programados durante todo el año en el Vivero Municipal de Chupaca.
- Realizara trabajos de establecimientos de plántones y control de maleza durante las temporadas de lluvias y riego durante la temporada de verano en las principales áreas verdes urbanas del Distrito Capital de Chupaca, considerándose estos trabajos dentro de los 1020 jornales establecidos en el convenio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

### SÉPTIMO DE LAS CONTROVERSIAS:

Al término del primer semestre de ejecución de los trabajos en el vivero municipal y las áreas verdes se convocará a las instancias pertinentes para llevar a cabo la evaluación conjunta para lo cual la Municipalidad preverá el pago del 50% de retribución de alimentos para la mano de obra no calificada, el saldo será completado de acuerdo al cumplimiento del número total de jornales establecidos en el presente convenio.

Las partes firmantes del convenio podrán resolver las controversias de mutuo acuerdo, atendiéndose a las a las consecuencias de ley por daños y perjuicios ocasionados se suscribe el presente convenio en Chupaca, a los 25 días del mes de marzo del 2024.

Chupaca. 15 de marzo del 2024.

*Esteban Inga Gangahuata*  
Esteban Inga Gangahuata  
OB - PRO NATURALEZA - CHUPACA  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*Luis A. Bastidas Vasquez*  
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez  
ALCALDE  
PERIODO 2023 - 2026

HOJA DE TAREO DE LA ORGANIZACION BASE PRO-NATURALEZA DE CHUPACA DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO DNI	JULIO					AGOSTO					SETIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE			N° DE JORNALES						
		1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28		4	8	11	16	18	22	25	29								
CARITO TOPALAYA PAUCAR	43404131	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28						4	8	11	16	18	22	25	29				26
ROCIO CONDEZO SANTANA	42852680	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28						4	8	11	16	18	22	25	29				26
ESTEBAN INGA CANGAHUALA	1990 6198	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28						4	8	11	16	18	22	25	29				26
HERMINIA OCHOA MORALES	20007085	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28						4	8	11	16	18	22	25	29				26
LILIANA QUISPE MONTES	41737014	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	14	16	23	30	7	14	21	28						4	8	11	16	18	22	25	29				26
AMERICA PAILINA GOMEZ MORALES	19859912	2	7	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24						1	8	15	22	29	5	8	12	15	18	22	25	29				26
CELESTINA OHOA DE ALIAGA	19906374	2	7	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24						1	8	15	22	29	5	8	12	15	18	22	25	29				26
PATRICIA SONIA LEIVA MONTES	72118899	2	7	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24						1	8	15	22	29	5	8	12	15	18	22	25	29				26
SILVIA SANCHEZ MAYTA	20007303	2	7	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24						1	8	15	22	29	5	8	12	15	18	22	25	29				26
FLORENTINA REYNA GALA OLARTE	47054199	2	7	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
JULIA SANTANA CLEMENTE	19905719	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
ROSA M- MONTES SALVATIERRA	19867306	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
TEODORA HUAMANI HUAMANI	19902728	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
JAVIER OLIVERA ORCAJA	20044808	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
ANA MARIA ANGOMA ARZAPALO	19864751	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25						2	9	16	23	30	6	8	13	15	20	22	27	29				26
CATY INGA HUAYRE	75221975	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26						3	10	17	24	31	7	8	14	15	21	22	28	29				26
GREGORIA CAPCHA PAUCAR	19905677	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26						3	10	17	24	31	7	8	14	15	21	22	28	29				26
JUDITH SOTOMAYOR CAPCHA	20109191	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26						3	10	17	24	31	7	8	14	15	21	22	28	29				26
MARINA PAUCAR GAVILAN	19902541	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26						3	10	17	24	31	7	8	14	15	21	22	28	29				26
ROBERTA GUERRA MAYHUASCA	19841504	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26						3	10	17	24	31	7	8	14	15	21	22	28	29				520
NRO TOTAL DE JORNALES																																				

V.Bo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 GERENCIA GESTION AMBIENTAL  
 Ing. Abilio Rivera Inga  
 CIP. 274332  
 (0) VIVERO MUNICIPAL



RELACION DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN BASE PRO-NATURALEZA DE CHUPACA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO DNI	FIRMA
1	CATY INGA HUAYRE	75221975	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	GREGORIA CAPCHA PAUCAR	19905677	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	JUDITH SOTOMAYOR CAPCHA	20 109191	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	MARINA PAUCAR GAVILAN	19902541	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	ROBERTA GUERRA MAYHUASCA	19841504	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	ANA MARIA ANGOMA ARZAPALO	19864751	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	AMERICA PAULINA GOMEZ MORALES	19859912	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	JULIA SANTANA CLEMENTE	19905719	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	ROSA M- MONTES SALVATIERRA	19867306	<i>[Handwritten Signature]</i>
10	TEODORA HUAMANI HUAMANI	19902728	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	CELESTINA OHOA DE ALIAGA	19906374	<i>[Handwritten Signature]</i>
12	JAVIER OLIVERA ORCAJA	20044808	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	ROCIO CONDEZO SANTANA	42852680	<i>[Handwritten Signature]</i>
14	PATRICIA SONIA LEIVA MONTES	72118899	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	SILVIA SANCHEZ MAYTA	20007303	<i>[Handwritten Signature]</i>
16	CARITO TOPALAYA PAUCAR	43404131	<i>[Handwritten Signature]</i>
17	ESTEBAN INGA CANGAHUALA	1990 6198	<i>[Handwritten Signature]</i>
18	HERMINIA OCHOA MORALES	20007085	<i>[Handwritten Signature]</i>
19	FLORENTINA REYNA GALA OLARDE	47054199	<i>[Handwritten Signature]</i>
20	LILIANA QUISPE MONTES	41737014	<i>[Handwritten Signature]</i>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
 Ing. Abilio Rivera Inga  
 CIP. 274332  
 (B) VIVERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
 Ing. Abilio Rivera Inga  
 CIP. 274332  
 (B) VIVERO MUNICIPAL